

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
 GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL
 FIJACIÓN EN LISTA No. 027
 TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA**

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
10016680	COMPETENCIA DESLEAL	HARINERA DEL VALLE S.A.	GRASAS S.A. Y OTRO	ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL ONCE (2011)	DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentados por la parte demandante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 10 de Mayo de 2011 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 10 de Mayo 2011 a las 4:30 p.m.

GRACIELA ROJAS BALDERRAMA
 Secretaria ad hoc